



**Consejo Nacional de Pesca
Sesión ordinaria
23 de junio de 2016**

En Valparaíso, a 23 de junio de 2016, siendo las 11:15 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 07 del 16 de junio de 2016. El Consejo se inicia bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Sr. Raúl Súnico Galdames, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. José Miguel Burgos G., Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sr. Otto Mrugalski M., Subrogante Director General del Territorio Marítimo y MM.
- Sr. Mario Tapia E., nominado por la Presidenta de la República.
- Sr. Carlos Recondo L., nominado por la Presidenta de la República.
- Sr. Arturo Natho G., representante suplente de organizaciones gremiales sector empresarial macro zona XV-II.
- Sr. Luis Felipe Moncada A., representante titular de organizaciones gremiales sector empresarial macro zona V-IX.
- Sr. Carlos Vial I., representante titular de organizaciones gremiales sector empresarial XIV-XII.
- Sr. Oscar Alvear O., representante titular de oficiales de naves pesqueras.
- Sr. Hugo Roa R, representante titular de tripulantes de naves pesqueras.
- Sr. Mariano Villa P, representante suplente de tripulantes de naves pesqueras.
- Sr. Robinson Cárcamo G., representante titular plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- Sr. Aldo Beroiz C., representante suplente plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- Sr. Luis Morales F., representante titular plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- Sr. Héctor Souza B., representante titular sector pesquero artesanal macro zona XV-II Región.
- Sr. Pascual Aguilera S., representante titular sector pesquero artesanal macro zona III-IV Región.
- Sr. Carlos Santander F., representante suplente sector pesquero artesanal macro zona III-IV Región.

- Sr. Alex Aguilar H., representante titular sector pesquero artesanal macro zona XIV-XII Región.
- Sra. Zoila Bustamante C., representante titular sector pesquero artesanal nacional.
- Sr. Miguel Hernández F., representante suplente sector pesquero artesanal nacional.

Excusaron su inasistencia los consejeros Schwarzenberg, Quiñones, Galilea, Liberona, Tarifeño, Escobar, Ayala, Uribe, Quintanilla, Recabal.

Estuvo presente la Sra. Dodani Araneda, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Sra. María Ángela Barbieri, Jefa División de Administración Pesquera, Sr. Javier Rivera, Jefe del Departamento de Pesquerías, Sra. María Alejandra Pinto, Coordinadora Unidad Bentónica, Sr. Alejandro Gertosio Jefe División de Desarrollo Pesquero, Sr. Ricardo Radebach, profesional de esa División, Sr. Paolo Trejo, Jefe División Jurídica y Sr. Alejandro González abogado de esa División.

Presidente

El tema de hoy es una modificación a la Ley que tiene que ver con una nueva regulación para el conjunto de las pesquerías bentónicas del país, que representan el 50% de los pescadores artesanales del país y que además representan un 40% app de las exportaciones pesqueras del país. Es un sector que tiene una regulación bastante deficitaria, para lo cual se requiere de un proyecto de ley.

Da la bienvenida al consejero Aldo Beroiz, suplente plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.

1.- Aprobación acta de sesión del 22 de marzo de 2016

Acta aprobada por unanimidad sin observaciones.

2.- Presentación proyecto Ley Bentónica

Expositores señores Alejandro González y Ricardo Radebach.

Presidente

Es un proyecto de ley que tiene bastante complejidad, pero muy necesario porque se está hablando de más de la mitad de los pescadores artesanales que forman parte del registro pesquero que se dedican a esta actividad y porque además juegan un rol muy importante en la

economía. Hay una serie de dificultades que tenemos en el sector bentónico, entre ellas, mucha informalidad y es un sector que requiere de una regulación mucho más asertiva que recoja prácticas que hoy existen, pero que también orienten la línea de la sustentabilidad. Es un proyecto que se ha trabajado muy participativamente, ha habido muchos talleres a lo largo del país donde se han recogido inquietudes. Los equipos técnicos han tratado de sintetizar cuales son los principales problemas y cómo poder abordarlos. Sin duda cuando ingrese al Congreso habrá audiencias y todo lo que permita perfeccionar el instrumento que estamos generando.

Consejero Tapia

Muy buen proyecto y relevante para la realidad bentónica. ¿En qué estado de tramitación y cuando se ingresará el proyecto y cuál es el plazo que se espera concluir su tramitación?. Respecto de la disociación del permiso y poder transferir, ceder o arrendarlo respecto de la autorización bentónica, cuando el buzo se encuentre imposibilitado por enfermedad o edad de entregarlo, se establece en el proyecto un periodo de 3 años, la condición de transferibilidad o aquella persona que tenga la calidad de cesionario de ese permiso, ¿va a tener las mismas obligaciones que tenía su cedente y que la durabilidad va hacer indefinida en el tiempo?, o sea, ¿va a estar sujeta a las mismas causales de caducidad futuras?.

Presidente

Respecto de la tramitación estamos cumpliendo con una fase del proceso que la propia Ley de Pesca establece, que es que los proyectos de ley antes de ingresar al Congreso tienen que pasar por revisión del Consejo Nacional. En paralelo está siendo revisado por la Secretaría General de la Presidencia, luego viene la negociación con la DIPRES, para luego ingresar al Congreso, que se espera sea durante el segundo semestre.

Ricardo Radebach

El máximo tiempo que tiene el buzo para decidir utilizar la herramienta que se está creando en esta ley, es de hasta 3 años. El buzo que está ingresando al sistema, acabado los tres años debe tomar la decisión, si se queda con el permiso que el Estado le ha dado durante ese tiempo o puede seguir siendo un buzo “freelance”. Esto no implica que este buzo “freelance” vaya a estar fuera el sistema, sino que cada vez que se incorpora tiene que tener el registro pesquero artesanal quedando registrado el permiso del buzo que está saliendo.

Consejero Aguilar

La zona que represento tiene un gran problema, porque hay mucha gente que no está inscrita en los recursos y que ejerce el trabajo de forma ilegal. Creo que el proyecto viene a solucionar

algunas cosas, pero de todas maneras va a quedar mucha gente trabajando de forma ilegal arriesgando los tremendos partes del Sernapesca. No sé si habrá alguna posibilidad de abrir el registro de algunos recursos y partir desde ahí, porque lo que se está presentado en el proyecto de ley no es tan malo. En mi zona hay muy poca gente inscrita, aunque, igual van a quedar mucha gente trabajando de forma ilegal.

Presidente

En este tipo de actividades, lo que tenemos que asegurar es que exista un registro completo de la actividad, y es por eso, que en esta norma establece facultades en los planes de manejo que permiten resolver los problemas y abrir los registros por plan de manejo o por comité de manejo, dependiendo de la zona que se esté hablando. Va a permitir que ellos adapten las nóminas al interior, esto significa que no va hacer como ahora, que hay que abrir el registro en una región completa sobre una pesquería y donde se inscriben los lugares que no tenían que inscribirse y los que estaban en la lista de espera no entran. Lo que se está diciendo es que los registros se puedan abrir contra plan de manejo. No se puede dejar abierto para que cualquiera pueda inscribirse y salir a pescar en el momento que estime conveniente, sino tiene que hacer con algún tipo de regulación, y la que mejor se ajusta es que el plan de manejo defina como resuelve su problema con su gente, sin que se tenga que abrir otras zonas.

Alejandro González

Parte de la base de cerrar todos los registros en el ámbito de los buzos y recolector de orilla. En el caso del plan de manejo lo que se busca es que las decisiones se tomen a nivel local. Mucho de los planes de manejo son acotados a espacios determinados y eso va a tender que sea más así que por región. A partir de esta figura que estamos creando, permitiríamos que ese comité de manejo permita el ingreso a un número determinado sin poner en riesgo la sustentabilidad del recurso que se está explotando. Por eso es importante que una de las misiones que se le entrega al plan de manejo será determinar el rango de esfuerzo, por tanto el comité de manejo va a tener que dimensionar si esos actores están sobredimensionados o hay menos actores de lo que corresponden, porque eso va a tender a la realidad local que determine cada comité de manejo. La herramienta de gobernanza se les entregue a las comunidades locales.

María Alejandra Pinto

Este esquema implica que se tienen que aplicar las caducidades. Hay mucha gente que no está inscrita, pero también nos pasa que tenemos gente que está inscrita y no está trabajando. Entonces, este esquema implica no solamente que el plan de manejo formula cuanta gente

tenemos trabajando informalmente y que debiéramos regularizar su actividad en el marco de la actividad bentónica, sino que también el Servicio tiene que aplicar las caducidades en aquellos inscritos y que no estén trabajando.

Consejera Bustamante

El proyecto habla solo de buzo y de embarcación, pero el buzo y la embarcación no trabajan solos, sino que hay una tripulación de por medio que trabaja dentro de ésta. Por tanto, en el tema del traspaso, vender o ceder el permiso del buzo, es como los cupones que se vendían para la temporada del loco. Hay que tener mucho cuidado como se redactan las cosas, porque después termina haciendo un negocio y las embarcaciones quedan paradas y los buzos se van para dónde mejor sea y venden los permisos. Lo segundo, es transmitir en el tema de las áreas de manejo, en éstas también se están pidiendo comités de manejo de los recursos que están dentro de ellas y también se están pidiendo que tengamos derecho a declarar. Aquí no es que un sindicato declare, la historia de los artesanales dentro de las áreas de manejo no existe, somos “nn” en todas partes, no tenemos historia y una de las gracias de esta ley era que nuestra gente tenga una historia y esa historia no existe y menos ahora con lo que acaba de decir el Sr. González que vamos a seguir dependiendo del libro amarillo y nos van a seguir caducando porque no tenemos DA para declarar y como no declaramos no existimos. Esa es una falencia que tiene y que lo hemos conversado un montón de veces. Hay que ir dejando las cosas claras. Hay embarcaciones que por traer 1 malla de cholga que no tiene inscrita la embarcación, pero si el buzo, se les saca partes, porque no tenían el recurso inscrito dentro de la embarcación, pero el buzo que andaba si lo tenía. Esto lo hemos conversado un montón de veces. Y de nuevo dejarle la decisión al Consejo Zonal de Pesca si hay o no áreas de manejo o si se hacen o no los seguimientos. Si revisamos la historia, gracias a los Consejos Zonales hoy tenemos sindicatos que no tienen botes, que no tienen buzos, que no tienen gente y que tienen cuota y que la venden, para que haya el blanqueo de recursos que se roban desde las áreas de manejo. Tenemos que ponerle a este proyecto el cascabel al gato, porque si se va hacer un proyecto para nuestra gente, tiene que ir dirigido a la gente que lo necesita. Las áreas de manejo son para recuperar los recursos bentónicos, son las que han levantado recursos que estaban en colapso y que la gente que trabaja dentro de éstas áreas no existe. Este proyecto nos va a reconocer como asistentes de buzos, porque el Sernapesca no nos reconoce, pero sí la Armada. Esto significó que mucha gente nuestra incluida yo, le hayan caducado su permiso de armador, porque los asistentes de buzos no pueden ser armadores porque no están identificados en el Servicio Nacional de Pesca, no nos reconocen, pero sí como asistentes de buzos, pero trabajamos dentro del sector y el reconocimiento es sólo para los buzos y armadores, ¿qué pasa con el resto de la tripulación?. Este tema nos preocupa y lo hemos hablado en un montón de

talleres. No nos falta conversación, sino como identificar a los sectores e identificar a quienes nunca han ejercido. El 57% del país es bentónico por tanto el reconocimiento debe ser real.

Consejero Vial

Por recurso se fija una cuota, entonces la cuota se distribuye en el plan y el plan asigna a los buzos que van a actuar. ¿Esa es la lógica?, y la pregunta es ¿qué tienen que ver los botes en esto?. Los cuatro transitorio tienen que ver con el bote, pero el que sale a pescar es el buzo con su asistente. Por qué tiene que estar inscrito el bote, pareciera que se le da más importancia de lo que amerita.

Consejero Villa

Concuerdo con lo expresado por el consejero Vial, porque es un problema que lo vemos hace tiempo y pasa con las lanchas en donde el armador es el dueño de la cuota y quien anda pescando no importa quién sea, y eso ha generado una serie de problemas, porque tenemos una cantidad inmensa de personas que tienen matrícula de pescador pero no tiene ni un pescado. En Aysén los pescadores no tienen derecho a nada porque todo está asociado a la embarcación, lo que no tiene ningún sentido, porque es el pescador quien hace el esfuerzo entonces es él quien tiene que ser el dueño de su cuota. Cómo es posible que el pedazo de madera sea el dueño de la cuota, la que tiene el permiso. El pescador puede trabajar 30 años en la actividad y a alguien se le ocurre que no tiene permiso y se queda sin nada. Esto debiese solucionarse en este proyecto. Por otro lado existe la preocupación respecto de los recursos bentónicos que hoy se extraen en la XI región. Para nadie es un misterio que la XI Región ha sido el patio trasero de Chile por mucho tiempo y la X Región no ha realizado una extracción responsable de sus recursos y hoy vemos con preocupación de que hay muchas embarcaciones de la X Región y no solamente de la X Región sino de la VIII Región, que están yendo a sacar recursos de Aysén. El tema de la marea roja, la tenemos en Aysén hace 30 años y nunca se ha hecho nada para Aysén, ninguna Autoridad ha puesto ni un solo peso para solucionar el problema, al contrario, hemos visto que los Consejos Zonales han sido manipulados por las Autoridades del momento, pasa cuando los Intendentes de la X y XI Región firman acuerdos con respecto a las zonas contigua, principalmente para recursos bentónicos en donde los miembros institucionales del Consejo Zonal de Pesca, que son subalternos del Intendente, tienen que votar por el acuerdo que firmó el propio Intendente, por lo tanto no tienen ninguna autonomía. Si se revisan las votaciones, siempre el sector artesanal y el sector privado hemos votado en contra de las zonas contiguas, pero como la mayoría la tienen los institucionales que son miembros del Gobierno, entonces prima el acuerdo que han firmado los Intendentes, y no vemos que ningún beneficio haya quedado para la región y solucionado una serie de inconvenientes que tienen localidades como Puerto Aguirre, Cisne, entre otras, y sin embargo vemos que están sumidas en la miseria y no tienen ni siquiera agua potable, porque los

recursos se han destinado a otras cosas o han ido a engrosar los fondos globales del Gobierno Regional y no a solucionar los problemas de la pesca. Por tanto el tema de los recursos bentónicos es un tema potente para la Región de Aysén, es una región que tiene muchos recursos de diferente índole y sin embargo no vemos que se solucione ningún tipo de problema respecto de la extracción de los recursos de parte de quienes son los usuarios habituales, porque mucho de los permisos están asociados al pedazo de palo y no tiene relación con los pescadores.

Consejero Souza

Cuando salga este proyecto ¿se cierran todos los recursos?, que pasa con la historia de los buzos que están en la lista de espera por más de 5 años, ¿vuelven a cero?, ¿no se les va a reconocer los 5 años de trabajo?. ¿Sale este proyecto y ellos quedan sin inscripción?

Presidente

De acuerdo a lo que me informa Sernapesca, no hay lista de espera pendiente en el sector bentónico, éstas fueron eliminadas por una ley. En la discusión de la ley bentónica han surgido distintas opiniones. Mucho de lo que se ha escuchado acá como planteamientos críticos, están incorporados en el texto de la ley. Lo que pasa que acá no se hizo una presentación artículo por artículo, sino de los conceptos generales. Lo que hace este proyecto de ley es que reconoce a los que han perdido especies y que las puedan recuperar. Entiendo que buena parte de las cosas que se están planteando están incorporadas. En la tramitación legislativa, tenemos toda la voluntad de ir ajustándola. En el parlamento siempre hay un conjunto de indicaciones, ayer estuvimos viendo una que hizo Conapach respecto al robo de locos, que no tenemos problema en patrocinar. Por tanto esto es parte del debate que viene. Tenemos toda la disposición de ir corrigiendo lo que puede estar ausente, con ciertos criterios evidentemente. Lo que no podemos hacer es que dejemos abierto para que cualquier chileno se inscriba. Esto lo vivimos con mucha fuerza en Chiloé con lo que pasó hace pocos días. Hay que permitir el ingreso, pero también hay que sacar gente que no corresponde y que tiene registro pesquero. Y esa es la flexibilidad que se otorga a través de los planes de manejo, con un articulado mucho más fino que no se vio acá, pero que está incorporado. Actualmente el sistema que tenemos en peces es que el esfuerzo lo hacen las naves y así está construida toda la arquitectura del sector, no es que los tripulantes artesanales o tripulantes industriales sean los dueños de los peces y que los armadores tengan que arrendarles los permisos a los tripulantes para salir a pescar, que entiendo que es una teoría que existe en algunos. En el sector bentónico el esfuerzo principal lo hace el buzo o el recolector de orilla, pero si tiene un problema con las embarcaciones. Aquí hay embarcaciones de envergaduras que realizan tareas, porque muchas de las tareas se desarrollan en zonas de pescas que están a largas distancias y en donde la gente se queda a vivir por un tiempo, por lo tanto lo que hay son naves

transportadoras o naves que consolidan la pesca de distintos buzos y la llevan a tierra. Es importante tener un registro y posicionador satelital, porque se mueven en grandes distancias y a más de alguien se le puede ocurrir desarrollar otra pesquería. Tiene que haber un reconocimiento de toda la tripulación, tiene que haber un registro de las naves, saber quiénes están operando, quienes son la tripulación, porque efectivamente el asistente de buzos, no es quien hace el esfuerzo, sin embargo juega un rol en el proceso de captura, lo mismo que el armador. Hay que diferenciarlo porque nosotros entendemos que un buzo que llega a una determinada edad pudiese optar sólo ser armador y no ser caducado, porque cuando llega a una cierta edad y con el hecho de no cumplir con los requisitos deja de ser buzo y deja de ser todo, la idea es que pueda mantener otras categorías. Es un proyecto bastante complejo que tiene bastantes detalles. Este es un sector que hay que regular, que necesita más espacio para su desarrollo, que tiene que ser reconocido y que en la tramitación parlamentaria sin duda que se realizarán ajustes e interpretaciones, se podrá explicar con mayor detalle cada artículo y la realidad que pretende abordar. Las realidades del sector bentónico en Chile, son distintas en distintos lugares del país, hay zonas que sobran buzos y zonas en que faltan buzos. La idea de poder arrendar permisos, surge en la XI y XII Región, sobre todo en la XII Región porque ellos no tienen buzos y hoy día para que un buzo pueda trabajar en otra región debe irse a vivir 3 años antes, por lo que debe renunciar a su región y estar 3 años sin hacer nada en otra región para recién poder desarrollar la tarea. Es algo que no tiene mucha lógica en los tiempos actuales. Es una petición de los pescadores artesanales de la XII Región de disponer de algún mecanismo que les permita hacerse de buzos para la temporada de pesca. Hay distintas realidades en el país que el proyecto de ley trata de identificar tanto en artículos permanentes como en transitorios. Revisar el rol de los Consejos Zonales es un tema perfectamente debatible y que por lo demás es un tema de revisión de la propia Ley de Pesca, cuál es el rol que debiesen o no tener los Consejos Zonales de Pesca. Lo que no puede quedar duda es que el sector bentónico requiere de regulación, que requiere de más flexibilidad de la que tiene, que la Autoridad tiene muy pocas herramientas para operar a diferencia de las herramientas que tiene en peces, y lo que hace esta ley es ampliar la caja de herramientas, ampliar posibilidades, dar más flexibilidad a una actividad económica que representa el 35% de las exportaciones pesqueras del país. No es un tema de asistencia social, es un tema que tiene un valor económico del 35% del total de las exportaciones, es un actor muy relevante.

Consejero Aguilar

¿La ley bentónica, Comités de Manejo y Comités Científicos?

Presidente

En todas las pesquerías tiene que haber alguien autónomo que defina el cuánto pescar. El cuándo pescar y el cómo pescar sea una actividad de los comités de manejo y que exista un órgano que tenga cierto nivel de autonomía que resuelva el cuánto. En el caso bentónico se le está incorporando otras herramientas para definir y que no sean sólo los elementos científicos de puntos biológicos de referencia. El esquema debe propender a que la cuota que esté fijada por ciertos parámetros.

Consejero Aguilar

Ojalá que esto se haga bien. Participo en los comités de manejo y de verdad que me da miedo lo que hemos vivido en el tema pesquero, ya que no se ha sido del todo responsable ni transparente.

Consejero Villa

En el comité de manejo de congrio norte y congrio sur en donde los pescadores artesanales que fueron elegidos por sus pares, en ningún momento han dicho que están pidiendo que vayan pescadores de otras regiones. Los de Punta Arenas constantemente han reclamado que hay embarcaciones de otras regiones sacando recursos bentónicos, los de la XI lo mismo, entonces me extraña que usted diga que son los propios pescadores que están pidiendo que vengan de otros lados a sus regiones. Yo no creo que la X esté pidiendo que vayan los de Arica, tampoco los de Aysén están pidiendo que vayan los de la X Región, los de Punta Arenas menos y que usted diga que están pidiendo, a mí la verdad es que no me cuadra y está acá Alejandro Gertosio que preside el Comité de congrio, que puede ratificar lo que estoy diciendo. Ellos han reclamado por la intromisión de pescadores de otras regiones en su área. Disculpe pero no me cuadra lo que dijo.

Presidente

Los temas bentónicos en general trato de discutirlos con la gente bentónica. Aquí no estamos hablando de embarcaciones, lo que se está hablando es que hay una carencia de buzos en algunas regiones y hay superávit en otras y hay pesquerías que sin esos buzos no pueden ser explotadas en determinadas regiones. La discusión de zonas contiguas es otra discusión que se desarrolla a partir de un artículo de la ley y que no está en discusión acá, porque nosotros no estamos modificando ese artículo y se tendrá que resolver en el espacio de zona contigua que tienen los pescadores artesanales bentónicos de la X con la XI región. Este no es un tema de pescadores de peces, este es un acuerdo de pescadores bentónicos.

Consejera Bustamante

Respecto de la sustitución, aparte de perder los recursos, tiene una demora de 6 meses, durante esos meses nosotros no podemos operar por estar haciendo la sustitución. Los permisos quedan congelados y aparte de perder las especies que nunca más las entregan, más encima nos congelan los permisos y al congelar los permisos no tenemos derecho a operar. Lo segundo, al consejero Villa, el esfuerzo de tener una embarcación, no es un pedazo de palo, es el esfuerzo de una vida entera de muchas personas y de muchos armadores para tener una embarcaciones y que en el tema bentónico somos meros acarreadores, no somos armadores, una vida entera hemos hecho un esfuerzo para que el Servicio de la regiones nos diga que no somos armadores que somos meros acarreadores, porque el esfuerzo lo hace el buzo.

María Alejandra Pinto

La Sra. Zoila se refirió a la importancia de los asistentes de buzos, de ahí viene el reconocimiento de esta unidad extractiva como un conglomerado de gente que está operando sobre una pesquería. Ella también hizo mucho énfasis en las declaraciones que hoy están efectuando las áreas de manejo que se carga a la organización y no a la historia de los socios, eso está incorporado implícitamente en el proyecto de ley en una modificación que tiene el artículo 63, en donde dice que en el caso de aquellas organizaciones que son titulares de áreas de manejo se va a entender que la declaración de desembarque va a corresponder aquellas embarcaciones, buzos y recolectores de orilla, algueros y buzos apnea que desarrollen la actividad extractiva en el área de manejo correspondiente. Es decir la declaración cierto número de locos, algas, por ejemplo, que se saque se carga a aquellos miembros de la organización que la misma organización decide a quienes se les va a cargar, a quienes hagan el esfuerzo o a todos los socios, la organización van hacer el dueño de la decisión. Respecto al tema de que el COZOPE pueda establecer suspensiones en las solicitudes de nuevas áreas y/o ampliaciones, la idea es que esto sea decidido territorialmente, porque las realidades son muy diferentes. En la IV Región el 50% del territorio está decretado como área de manejo y en otras regiones se tiene un porcentaje mucho menor. En base al ordenamiento que hace la propia región puedan tomar esa decisión autónomamente en la región. Reconocemos en algunas regiones tenemos un número alto en trámite, cuál es el sentido de seguir dando espacios de nuevas áreas y estos se van acumulando y no viendo cómo va funcionando el contexto completo. Respecto de la cantidad de recolectores, es efectivo que mucho están inscritos como recolectores de orilla, lo que hace el proyecto de ley que cierra por defecto todos los recursos y le da esta atribución de abrir al plan de manejo. La idea es que se vaya complementado, y que las caducidades se hagan efectivas, que la gente que no opere salga del sistema. Respecto al cierre de los recursos, la ley cierra los recursos, pero esto se complementa con una modificación de la resolución que va a establecer la nómina de pesquerías bentónicas,

donde la idea es que, por ejemplo, los buzos de la X Región, tengan el portafolio completo de recursos y que la gente que está en lista de espera y que tiene RPA debiese tener incorporado los recursos que ya están cerrados. Hoy día no lo podemos hacer por la cantidad de gente que hay y porque todavía tenemos recursos abiertos. Con este esquema podemos regular esto y acceder al portafolio que es lo que se ha planteado en varias oportunidades. Respecto a que las cuotas se asignan a la embarcación, el que declara el esfuerzo en bentónicos es el buzo y el recolector de orilla y de hecho el proyecto de ley reconoce que la embarcación bentónica es un plataforma de trabajo que puede operar en recursos bentónicos y que debería estar inscrita para saber cuáles son, pero teniendo un buzo habilitado arriba. De alguna manera el buzo podría cambiarse de embarcación para trabajar con su asistente, pero la embarcación se habilita por el hecho de tener un buzo arriba y es esa la realidad de muchas regiones. Respecto de arrendar el permiso de buzos, quiero poner en conocimiento que en la XII Región, el 2015 el RPA se abrió para huepo porque no tienen la cantidad de gente necesaria inscrita de buzos y se abrió con un número de vacantes y que al día de hoy no se han llenado.

Alejandro González

Respecto a la lista de espera, la idea es entregarle esta atribución a los planes de manejo, al comité de manejo para que pueda dimensionar el rango de esfuerzo en la zona geográfica en donde se desarrolla para poder establecer el plan de manejo. En ese sentido puede ser un elemento, o un insumo o un antecedente fundamental el hecho de determinar estas listas de esperas que no deben estar existiendo con la nueva ley para poder determinar las personas que eventualmente pueden ingresar al sistema. La idea es que primero el plan de manejo dimensione cual es el número óptimo sobre el cual se va a trabajar en la pesquería respectiva, con buzos bentónicos determinados y sobre eso, el plan de manejo puede determinar de qué manera van a ingresar a esas vacantes eventuales para ser llenadas. Con respecto a los Consejos Zonales, se le está dando esta atribución porque la ley actualmente le entrega a estos Consejos la determinación de los espacios sobre los cuales se va a establecer el área de manejo o ampliar, por tanto lo que estamos haciendo con esta facultad es darle una atribución que ya tiene el Consejo en el sentido de que pueden proponer, modificar o ampliar áreas de manejo. Y en ese sentido la discusión está abierta durante el trámite legislativo para enriquecer el proyecto.

Presidente

La ley tal cual está planteada entrega un conjunto de facultades y ese conjunto de facultades van a traducirse en algunos casos en reglamentos, porque no todos las cosas deben quedar puestas en una ley, sino en reglamentos cosa que se pueda ir adaptando el reglamento en la medida que se produzcan ciertas condiciones y no requiera pasar por el Congreso cada vez que se quiera ajustar algo. Lo que hay aquí es un conjunto de facultades, por ejemplo, nosotros queremos una 3115 específica para bentónicos. Actualmente los temas bentónicos son un apéndice incómodo respecto de las especies asociadas a las pesquerías principales en peces. Lo que queremos es tener una 3115, una resolución que sea sólo para recursos bentónicos, donde efectivamente se resuelva el problema de todas esas pesquerías que no tienen inscripción, en donde se pueda disponer de un pool de pesquerías. Por lo mismo, es que eso no viene en la ley, lo que viene en la ley es un conjunto de herramientas que permiten hacerlo. El articulado tiene que ver cuáles son las facultades que se entregan para resolver que temas específicos. Si hay algo donde las especificidades regionales juegan un rol central es en los recursos bentónicos, porque en el caso de las pesquerías son todas macro zonales en general, abarcan varias regiones, pero un área de manejo de una isla determinada no tiene por qué tener el mismo tratamiento de un área de manejo instalada en el norte del país. Por eso hay muchas de las herramientas que otorga la ley que permiten que los reglamentos trabajen las especificidades locales. Acá estamos hablando de pesquerías que están definidas en territorio muy acotado en zonas muy específicas. Nadie quiere que gente de otras regiones vayan, pero hay zonas en donde se requieren 50 buzos, pero hay 5, ellos necesitan suplir esa debilidad que tienen. ¿Cómo la suplen?. Actualmente tengo una facultad sólo para abrir la región, por lo que no terminan supliendo el problema que tienen, y es por eso que le damos al plan de manejo de esa área específica posibilidad de decir “me faltan tales y nosotros proponemos tales”, pero eso se ve luego en la reglamentación más específica.

Consejero Aguilera

Se nos está presentando un proyecto de ley betónica y que hay que darle muchas vueltas, en donde hay diferentes realidades en cada región. Respecto a las sanciones, pareciera ser que hay dos tipos de sanciones, una para los que roban a sus propias áreas y a su propia organización, y están los terceros que roban. Creo que no corresponde, el robo es robo y no debe hacerse distinción. Debiese dar una vuelta a ese tema, sin duda que hay gente conoce muchísimo más que nosotros el tema bentónico en la IV Región, porque es esa su principal forma de trabajo. Me parece un proyecto interesante, que de acá saldrá un insumo que tendrá que pasar varias otras etapas, seguramente en esas varias etapas le irán a encontrar algo que aquí nos parece bueno y quizás al resto no.

Presidente

Este proyecto es perfectible y por la complejidad de la diversidad geográfica, de actores, de roles, es un proyecto de ley de alta complejidad. Lo que hemos dicho que no queremos contaminar con peces, queremos que sea una discusión bentónica propiamente tal. La idea es que esto tenga su regulación propia en un momento específico de discusión con ellos. Respecto a la pesca ilegal en área de manejo, lo que se está haciendo es un proyecto de ley separado que fortalece al Sernapesca, en términos de atribución, funciones, dictación de reglamento, de generar un campo sancionatorio que no existía, porque en Chile tenemos un sistema sancionatorio que castiga al que extrae y tiene escaso castigo al que procesa el producto robado, transporta el producto robado y el que comercializa el producto robado. Lo que estamos haciendo es una modificación con Sernapesca en que estamos transformando aquellas acciones en delitos, y que le entrega herramientas no solamente a Sernapesca sino que a la Fiscalía y a las policías. Esto implica que ellos podrán hacer todo lo que se desarrolla en una investigación policial, desde intervenir teléfonos hasta hacer seguimientos para determinar cuál es la red que financia la pesca ilegal en Chile, quién lo está comprando, alguien lo compró, alguien lo procesó, alguien le puso la resolución sanitaria. Hay una cadena de delitos y de asociación ilícita que tiene que ser perseguida por los tribunales de justicia. Este proyecto lleva la trazabilidad a tierra y todos los que comercializan hasta determinado rango van a tener que inscribirse en el Sernapesca como comercializadores y todos los que transportan van a tener un sistema de fiscalización especial. Hay un conjunto de cambio, pero que están en otro proyecto de ley que da cuenta lo que está planteando el consejero Aguilera.

Consejero Alvear

Solicita subir la presentación al banner.

Consejero Villa

Le dice a la consejera Bustamante que lo mal interpretó, no quiso darle esa intención, sino referirse a los palos blancos, ilegales y aprovechándose de los pescadores con embarcaciones porque tienen plata.

Consejero Moncada

Todas las medidas que se están tomando para controlar la pesca ilegal y para castigar a quienes trafican con ella, son adecuadas y pertinentes. Hemos sido testigos del esfuerzo del Servicio, pero no puedo no dejar de repetir lo dicho otras veces, en el sentido que la única forma de acabar con la pesca ilegal, con la extracción ilegal y con todas las formas de explotación equivocada de los recursos pesqueros, es la fiscalización y la certificación en los lugares de desembarque, sin eso, el universo que se fiscaliza es extremadamente reducido. No dejo de reconocer que esto significa un

esfuerzo de personas y recursos económicos, pero si el Estado de Chile no es capaz de cumplir con esa obligación que le corresponde, estaremos permanentemente quejándonos y lamentándonos en este Consejo de la situación que estos recursos enfrentan a lo largo de Chile.

Director Nacional

Respecto a lo que plantea la Sra. Zoila, efectivamente hay una demora que es excesiva y deja a ambas embarcaciones en situación de no operación. No está incluido en este proyecto de ley porque se está regulando vía una modificación reglamentaria, que es bastante más rápida y va a determinar las condiciones de cuando opera uno y cuando puede operar el otro. Lo que esperamos tener con bastante más rapidez que la tramitación de este proyecto de ley. Lo segundo, no pudiendo estar en desacuerdo con lo que plantea el consejero Moncada, lo que necesitamos es lo que precisamente el Subsecretario ha insistido con tanta fuerza en este Consejo, que tiene que ver con las herramientas legales y las herramientas de investigación que se requieren para el combate de la pesca ilegal. Recordarán que en el caso particular de la merluza, hoy día la configuración de verdaderas mafias que incluso han terminado con personas muertas por disputas comerciales en las cercanías del terminal pesquero, dan cuenta de la magnitud que este elemento tiene. El Sernapesca con las herramientas que hoy día tienen, no está en condiciones de poder abarcar este nivel de ilegalidad y en el amplio sentido y por eso este proyecto de ley va a permitir dotar de mejores herramientas, y como planteó el Subsecretario, la incorporación de la Fiscalía como un elemento central de investigación para atacar estas redes.

Presidente

Hay distintas maneras de fiscalizar y hay distintas escuelas de fiscalización en el mundo, las recomendaciones internacionales apuntan a acortar los poderes de compra y a sancionar de manera más dura a los poderes de compra. Uno de los problemas del sistema de fiscalización chileno es que no apunta a la red de comercialización, distribución y procesamiento, sino que está concentrada en la extracción. Si hay una revolución grande en el proyecto de ley en el Sernapesca es que cambia el eje, concentrando mayores recursos en el sector de procesamiento transporte y distribución. Esto va a implicar que vamos a tener nuevas regulaciones sobre las plantas de proceso, se van a configurar delitos para los gerentes de las empresas que procesan pesca ilegal. Hay una serie de elementos que cambian de manera sustantiva. Esta es una de las reformas más profundas que está teniendo la legislación pesquera. El loco no llegó solo a la lata, cuando se pilla una lata que ha sido procesada se debe seguir la cadena para atrás, y en esto no tenemos las herramientas legales, porque el Sernapesca no tiene facultades para intervenir teléfonos, no tiene facultades para hacer persecución criminal. Pero además por la geografía que tiene Chile, en el caso de los recursos bentónicos, puede salir por cualquier orilla, no es que haya un puerto en que

salga cada loco para que alguien lo espere afuera y diga si está certificado o no, puede salir por cualquier lugar. Si estamos introduciendo normas que facultan a Sernapesca para instalar cámaras en los distintos pontones de descarga en las pesquerías en donde podemos tenerlos. Hay que acotar los puntos de descarga como a las cadenas que están post captura. Si nosotros cortamos los poderes de compra, disminuye la pesca ilegal. Esto debiese traer un mejoramiento en los precios, porque gran parte de los problemas de precios, se debe a que llegan de otras regiones con pesca ilegal. Este es un sistema, no es sólo un componente, compartimos que la pesca ilegal es un tema que está afectando demasiado a los actores y que nos va a impedir contar con stock suficiente en el futuro. Hacerlo, requiere abordar distintas áreas, en la extracción pero también en procesamiento, transporte y distribución. Los sistemas de fiscalización en cada uno de sus etapas tiene complejidades y lo que se está haciendo es generar las herramientas para poder abordarlo de una manera más integral que de lo que tenemos hoy, que es un sesgo de sanción sobre el que pesca. Aquí también tenemos que incorporar al resto.

Consejera Bustamante

No debiese haber una distinción entre una sanción y otra, porque el daño es el mismo.

Consejero Tapia

El problema que tenemos hoy día en la pesca es la pesca ilegal. Pero no hay que perder de vista que por cada empresa que se fiscaliza se ve que se ha cometido algún delito en la etapa anterior, y pueden quedar varios delitos impunes, porque al final se sanciona a la empresa, pero no se sanciona al alguero, al transportista, al intermediario, etc. Está bien hacer el esfuerzo final en esa empresa porque es más efectista y eficiente pero finalmente esa cadena que hay para atrás puede buscar a un destinatario final distinto al que ha sido sancionado, porque evidentemente no va a seguir comprando. No hay que perder de vista que el esfuerzo en la fiscalización, por muy efectista que sea, al término de la cadena puede dejar impune varios delitos atrás.

Presidente

No se puede pasar de una norma que castiga sólo al que pesca y pasar a una norma que castigue sólo al que procesa, lo que hay que hacer es construir la cadena completa, y en cada una de las partes de la cadena hay responsabilidades, y es eso lo que nosotros dejamos apuntado en el delito de asociación ilícita. Lo que queremos hacer es que justamente la Fiscalía que dispone los medios -parte del articulado se trabajó con la propia Fiscalía que nos pidió que quedara redactado de tal manera- para que ellos pudieran operar. En definitiva, que tengamos un sistema sancionatorio, que al principio pueda parecer extremadamente duro, pero que también va a significar una alerta para todos los que operan en el sistema respecto de cuáles son los límites sobre los que nos

vamos a mover, y le va a devolver mucho más poder al pescador legal en su proceso de negociación de precios con los actores.

Consejero Roa

Respecto a la fiscalización se ha dicho que está haciendo un tremendo esfuerzo, especialmente, el Servicio para fiscalizar a quien procesa, pero usted está diciendo ahora que es toda una cadena, pero le quiero decir que respecto a dos especies que hoy día se están vendiendo de forma ilegal, el caso de la merluza todos lo conocemos, la industria no procesa ese tipo de especie. La merluza se comercializa directamente en los terminales, en las ferias y esa es pesca ilegal, no sé cómo podrían fiscalizar eso. El otro caso es el loco, viene del sur y lo traen personas ilegales, porque lo venden muy barato, 1 docena de locos la venden a \$10.000 y en el supermercado dos locos cuentas \$8.000. ¿Cómo se controla eso?

Presidente

Conforme a lo establecido en el artículo 149° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se ha consultado el proyecto de Ley Bentónica, dando por cumplida la exigencia de dicha consulta establecida en la Ley.

3.- Puntos varios

Consejero Hernández

Respecto de la fiscalización en la red albacorera, siempre hemos apoyado hacer cumplir la fiscalización de la red albacorera, pero queremos un Servicio que eduque para castigar y no que castigue para educar. La situación que pasó en la V Región con la medición de las 12 embarcaciones que llegaron al puerto de San Antonio, dos fueron fiscalizadas y a nuestro entender se hizo de forma irregular, ya que una braza no es el largo del brazo del fiscalizador, sino que tiene una medida metro decimal que es 1 metro 83 centímetros. Creemos que usar de chivo expiatorio a una o dos embarcaciones para llevar una normativa que hay que hacer cumplir rigurosamente en todo Chile y en todas las embarcaciones, creemos que no corresponde. Lo segundo, la incorporación de un drone que sancionó a un compañero pescador de San Antonio en el recurso de la merluza, él declaró lo que traía y en base a este drone se vio a una demanda que fue ganada en primera instancia en el juzgado de San Antonio, diciendo que no era lo que planteaba el Servicio, por tanto el Servicio puso un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en que argumenta que la red de enmalle para la merluza común es selectiva, que sólo pilla merluzas. Se está utilizando en forma poco transparente un sistema que

para nuestro entender es represivo. Queremos un Servicio moderno, transparente, que eduque y después sancione.

Consejero Souza

El norte está siendo utilizado para resolver los problemas del sur. Estoy cansado que vayan los del sur a pedir cosas a los del norte. Mi consulta es que si usted Presidente en el momento que estuvo en el sur vio algún representante del norte, no creo. En el norte estamos aburridos de que gente del sur vaya a pedir votos y a revolver el gallinero con el asunto del posicionador, con el asunto de la pesca ilegal. El norte más de 4 años que ha estado tranquilo, porque estamos administrando las cosas como es debido. Tenemos negociaciones y acuerdos de más de 25 años y no hemos tenido ningún problema. Queremos que dejen el norte tranquilo, el norte está sabiendo administrar sus recursos, está sabiendo trabajar con las empresas correspondientes. Lo más lindo que le ha pasado al norte es lo del posicionador que se está respetando en un 100%. Más de 30 años que no teníamos una varazón de pescado para la semana santa, la mitad de Antofagasta comió pescado gratis por la varazón. El pescado se metió a la costa y ya no es depredado por las lanchas chicas por un acuerdo con ellos. Si se hizo una separación para la pesca del bacalao, se permitió que lanchas mayores a 18 metros por el paralelo 47 no ingresaran al norte, ¿cómo no se va hacer lo mismo con el posicionador?. Revise la ley en base a macro zonas, si el sur tiene un problema con el posicionador, solúcelo, pero no vayan al norte. Con nuestro pares hemos trabajado sin problemas, con Arica, Iquique, Antofagasta, tenemos acuerdos que han perdurado por más de 25 años. La rabia que me da es que hay dirigentes que reclamaron de por vida por las perforaciones y hoy en día esos mismos dirigentes están trabajando para perforar la milla, lo que significa quitarle la alimentación al pueblo de Chile. Todos creen que fue el posicionar que hizo el daño, no señor, el decreto 408 viene del año 91 y ahí dice que mató a la red anchovetera, porque dentro de la milla se puede pescar con una malla de 36 mm. Como era una ley que era administrada por Sernapesca y Sernapesca no tenía gente, no respetaban la ley y ahora la tecnología los mató porque el posiconador es algo satelital, no humano. Yo no estoy en contra de que tengan posicionador, pero que se haga un estudio como macro zona. Las problemáticas del norte son muy diferentes a las del sur, el Servicio tiene que preocuparse. Así como el Subsecretario fue al sur a ver la problemática, tiene que ir al norte y que el norte le presente su carpeta de cuáles son sus problemas, cómo queremos vivir, cómo queremos administrar y con eso hacer las modificaciones a la ley correspondiente. Escuche a las regiones, escuche a los pescadores. Gracias a la información que trae el pescador vive la Subsecretaría y el Servicio. Escuche a la zona norte. Se está formando un frente en el norte que participa la parte pelágica, bentónico, algueros, buzos apnea, orilleros, todos están participando, más de 60 sindicatos. Estamos bien, estamos trabajando en armonía con la industria y con los artesanales. Hemos

logrado sacar la pesca de lo hundida que estaba gracias a los aportes de las empresas. He pedido una reunión con usted Presidente para el 25 de julio, va el frente del norte, quiero que los entienda y vea como está trabajando el norte, no privarlos de cosas que nosotros hemos respetado por más de 25 años. Lo otro, que en el norte se está caducando a ojos cerrados. Solicito que se le devuelvan los recursos que por años las embarcaciones los han tenido y que por mala pesca, por malos tiempos, esas embarcaciones quedaron ahí y perdieron sus registros. Respecto a la albacora, hace tres semanas que di una idea de cómo medir la red, pero me dijeron que no porque no estaba contemplada dentro de la ley.

Consejero Natho

Resaltar el valor de la convivencia que tiene la pesca en el norte, que ha sabido de alguna manera ir acomodando los distintos actores para ir realizando un trabajo constructivo, en que tenemos por delante la sustentabilidad como un trabajo común, y estamos tratando de ver cómo nos ajustamos y cómo vamos trabajando los distintos actores de una forma más coordinada y más activa. Sería muy interesante para nosotros, el norte, poder juntarnos con usted Presidente y eventualmente con el Ministro para contarles, porque entendemos que en las modificaciones legales que se están hablando, y como usted señalaba, la ley de pesca es compleja, hay distintos Chile pesqueros, distintas realidades y a nosotros nos parece legítimo que la ley permita cierto reconocimiento y ciertas especificidades como el caso nuestro. Sin duda el trabajo conjunto que hay en el norte entre la pesca industrial y artesanal se basa, de alguna manera, en las perforaciones, si no hubiera ninguna perforación, probablemente sería mundos aparte y no habría mucho que conversar. Esta misma autodependencia nos hace trabajar de una mejor forma constructiva.

Consejero Cárcamo

La organización que represento le ha solicitado diversas oportunidades reuniones a través de la ley lobby y no nos ha dado respuesta, espero que pueda responder. Le traigo una carta con varios temas y espero que la recepcione, para que pueda leerla y que nos dé la posibilidad de reunirse con nuestra organización. Dentro de la importancia de los temas, tiene que ver con las capacitaciones que ha entregado el Fondo de Administración Pesquera, en donde no se ha cumplido con los requerimientos de los trabajadores. Nuevamente, las capacitaciones del 2015 acaban de ser terminadas hace un mes atrás y eso no es posible, la queja es que se hagan para sacarles el mayor provecho posible dado la situación que hoy tienen los trabajadores de las plantas en meses de baja captura. De nuevo con los mismos problemas y además se nos suma el reglamento que hemos solicitado en reiteradas ocasiones que se modifique y que no se ha

modificado y que discrimina y limita la postulación de los trabajadores a estos beneficios. Solicitarle que las citaciones al Consejo no sean tan encima del tiempo.

Consejero Villa

Respecto al IFOP, lo que expresé hace algún tiempo tiene relación con proyectos no realizados en los tiempos correspondientes y a multas a IFOP, pero usted dijo que eso no era así y se negó a cursar algún tipo de requerimiento a IFOP para que nos informara al respecto. Sin embargo, sigo sosteniendo que algo extraño hay en el IFOP y por lo tanto le pediría al resto de los consejeros que me apoyaran en esto y que tuviésemos como acuerdo solicitar que el IFOP entregue esta información que se está requiriendo que dice relación con la entrega atrasada de los estudios que se le encargan por lo cual habría recibido multas que de acuerdo a los sindicatos de IFOP asciende entre 50 y 80 millones de pesos, lo que es grave producto de que no estaría cumpliendo con los resultados de los estudios. Por otro lado, un tema que es mucho más grave, dice relación con el fallo en segunda instancia y final que recae sobre el IFOP por prácticas antisindical. El día 20 de mayo salió el resultado final de la apelación que hizo el IFOP y salió en contra para el IFOP, se le acusó de práctica antisindical y de acuerdo a la ley 19.886 que dice relación sobre base de contratos y suministros de prestaciones de servicio, me temo que vamos a tener un descalabro inmenso, porque el IFOP de acuerdo al artículo 4° de esta Ley *“podrán contratar con la administración las personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme a lo que disponga el reglamento cumpliendo con los demás requisitos que se señalen y los que exige el derecho común. Quedarán excluido quienes dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención según se trate de licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales al trabajador o por delitos penales establecidos en el código penal”*. Esto quiere decir que el IFOP por dos años no va a poder recibir ningún tipo de fondos públicos. Esto es gravísimo y de acuerdo a lo que me han denunciado los sindicatos de IFOP, el propio Directorio de IFOP tuvo posibilidades y figura en el resultado de la demanda que al IFOP se le entregaron todos los plazos y herramientas correspondientes para subsanar esta situación e hicieron práctica anti sindical, reemplazaron gente en huelga, lo aseveró el propio director de IFOP en la comisión de pesca de la cámara de diputados que está también en la demanda. Por otro lado, los responsables de no haber hecho todas las gestiones, la vicepresidenta del IFOP la que misteriosamente renuncia y como premio de consuelo la nombra Directora Nacional del Servicio de Turismo, o sea, una persona que dejó un descalabro inmenso dentro del IFOP, el Gobierno la premia y la nombra Directora Nacional de Turismo. A mí me gustaría que con el acuerdo de los consejeros que el Presidente oficie al IFOP y que nos informe respecto de este tema. El Subsecretario estará

imposibilitado de entregar recursos al IFOP, y hoy el IFOP vive de la Subpesca. Todos los estudios que se hacen, lo hace IFOP porque no hay nadie más, esta es una situación grave. El IFOP va a tener que despedir gente porque no va a tener fondos para financiar todos esos puestos. ¿Por qué IFOP no dio respuestas cuando tuvo todos los plazos y las facilidades para que solucionara el problema?, no lo hicieron, por dejación. Este es un problema serio, no tendremos quien haga la investigación por prácticas antisindical, nos tiene que preocupar a todos.

Consejero Roa

Nosotros como país hemos estado incumpliendo 2 años seguido por no hacer la captura asignada por la ORP. Hemos sido emplazados cuando vamos a pelear la cuota interna, en el sentido en que estamos en la lista de los incumplidores. Este sería el tercer año y lo más probable que la cuota que decimos tener en el bolsillo que es de un 64%, baje, ya que hay países que tienen cuotas muy bajas y que están pidiendo ese remanente que queda. Una de las cosas que impide cumplir es el tema de los traspasos. El otro tema es el 5% que hoy por Ley hay que pescarlo en diciembre, creo que es un error, porque el pescado no se comporta por decreto, el pescado hay que pescarlo cuando está y por lo tanto nosotros estamos haciendo una petición de minimizar ese porcentaje para poderlo pescar cuando está. Me gustaría que diera una respuesta a eso, porque en el comité de manejo del jurel se nos dijo que ya era un hecho que ya no iba hacer el 5% sino que el 2%, y si eso es así, que sea ahora y no esperemos el próximo año. Respecto al tema de la capacitación, se nos dijo a principio de año de acuerdo a reglamento que nosotros en marzo deberíamos tener la parrilla de cursos. Así lo hicimos el personal embarcado de la Región del Biobío aprobaron la parrilla de cursos, eran 150 becas que estaban aprobadas, después se nos dijo que el presupuesto asignado se bajaba por un problema en que todos los presupuestos estaban bajando, pero todo el mundo escuchó a la Presidenta cuando dijo que se iban a realizar ajustes presupuestarios en algunas áreas, pero en los temas sociales no se iba a tocar y aquí se nos ha rebajado dos veces. Me parece que es un chiste de parte de la Autoridad que primero se nos dice que sí, después que a lo mejor y después que a lo mejor no se va a poder. Me gustaría que me aclarara los dos puntos.

Consejero Moncada

Respecto a bajar el 5%, porque efectivamente las compañías reciben mensualmente un informe que se está elaborando internamente, respecto al cumplimiento de la cuota, por lo tanto es importante en el tema del jurel llegar a nuestros porcentajes históricos y cumplidos. Quiero plantear un tema que lo hemos visto recién ahora en el sur, a propósito de la presentación de la ORP que se hizo hace unos Consejos atrás. La entrada en vigencia de la ORP, significó que el Decreto 123 dejara de ser aplicado a los países o a los barcos de los países que forman parte de la

ORP. Hemos estado analizando el tema y hemos llegado a la conclusión de que esta facilidad de ingresar a los puertos nacionales a los barcos que están operando fuera de las 200 millas y que están dentro de la ORP y que estarían cumpliendo con las normas de conservación y ordenamiento de este organismo, debiera tener como contraparte de que estos barcos tuvieran en funcionamiento el bms, no solamente cuando ingresan a las 200 millas, sino que lo tengan encendido permanentemente y haya verdaderamente un control durante toda la temporada para aquellos barcos que están operando fuera de las 200 millas. Este tema tiene dos partes, primero el tema del ingreso de las naves para poder abastecerse en nuestro país, debiese tener permanentemente prendido el bms para naves fuera de las 200 millas y en segundo lugar esto tiene que ver con el comité de cumplimiento de la ORP que está siendo presidido por un chileno. Quería plantear este análisis que hemos hecho en la zona centro sur.

Consejera Bustamante

La Conapach fue la única que estuvo en contra de la ORP y fue a conseguir los votos para que en el Congreso voten en contra de la ORP, por el 123, para que no se metan los barcos dentro de nuestros puertos hacer bolsa las pesquerías y a bajar los precios. Segundo, hay flotas como la flota gallega, que se meten a los puertos chilenos supuestamente porque no pueden cortarles la aleta al tiburón y vienen a descargar aquí y dejan la pura tendalada en nuestro país, y la ORP los apoya y busca la solución para que no los jodan. No sé cómo podemos enfrentar esto, porque nosotros fuimos a opinar y nosotros fuimos al Congreso para que esto no pasara. Acá se le está haciendo un daño a la flota tiburonera, a la albacorera y a la bacaladera con estos señores que se meten a los puertos. La otra que tiene la ORP es que compran jurel en el extranjero y lo pescan dentro de las 200 millas de la ZEE de nuestro país y nosotros tenemos que estar con la sogá al cuello, porque las sanciones son para nosotros, porque a nosotros nos siguen y no a los que se meten dentro de las 200 millas a pescar jurel. La ORP tiene que tener restricciones, y una de esas restricciones es fuera de las 200 millas todo lo que quieran. Lo otro, es el decreto 293 que tiene que ver con la albacora, esta es una petición que hicieron los compañeros de Caldera, Antofagasta, Iquique, Arica y de la IV Región que estuvieron presente en una reunión pasada. Aquí hay un decreto que es el 293 que en conjunto con el artículo 50 de la Ley, que dice las medidas de la red y que dice cómo se tiene que pescar albacora y también dice que hay pescadores al arpón y que hoy se están perjudicando por la sobrepesca de albacora con 4700 brazas de red en algunas lanchas, con 3500 brazas en otras y con redes guardadas dentro de las bodegas y que supuestamente son para arreglar, no es así, están encabalgadas, para botar más redes al agua y para seguir pescando. Aquí hay dos cosas, hay que fiscalizar a los que hacen daño. Hay dos tipos de fiscalización, una para los que realmente hacen daño y otra a los que realmente pescan y hacen pesca de subsistencia. La pesca de subsistencia la hacen los pescadores artesanales. Pero aquí hay un problema grave, y peor aún y

voy hacer la denuncia, hay personas del Servicio Nacional de Pesca amenazando a los Directores Zonales de la IV región, porque están tomando cartas en el asunto. ¿De qué estamos hablando?, o sea que el fiscalizador denuncia al fiscalizador. La pesca de la albacora, del bacalao, que son pescas de altamar que la hacen compañeros nuestros y que se les aplican las reglas, las reglas deben ser para todos, no para unos cuantos y no fiscalizar a los que llegan a puerto porque tienen que cargar combustible o a cargar víveres, sino fiscalizar a los que andan con las bodegas selladas y cargadas hasta el eje.

Consejero Alvear

Nosotros también nos opusimos tenazmente a ese decreto y a ratificar la ORP, la pesca comprada a empresas que pescan fuera de las 200 millas se debe pescar fuera de las 200 millas y si alguna empresa extranjera compra pescado dentro de las 200 millas, también debe pescar fuera de las 200 millas, no nos parece que pesquen dentro. Respecto a las capacitaciones, más que nada el reglamento, tenemos problemas con 6 oficiales, y estas personas jamás han podido participar de cursos, porque se les pide un certificado o un contrato de la empresa pesquera que avale su situación de trabajador. Estas personas no trabajan para una empresa pesquera, sino que para una contratista que le presta servicio a una empresa que hace harina. Nosotros tratamos de hablar con las personas encargadas diciéndoles por qué no aceptaban un certificado emitido por la Autoridad Marítima que indique el tiempo que han trabajado embarcados y en la nave que trabajan embarcados estos oficiales, según respuesta, no porque el reglamento no lo permite. Le quiero pedir Presidente, que cambie ese artículo, porque si la autoridad marítima no puede extender un certificado, ¿quién nos va extender un certificado?. Pedirle que nos ayude con la capacitación para estos 6 oficiales y que para la próxima capacitación 2017 esté el reglamento cambiado.

Presidente

El Decreto 123 nunca ha dejado de regir, ni siquiera para el acuerdo de la ORP, sigue rigiendo a tal punto que tenemos un grave problema internacional con la UE por no dejar ingresar a nuestros puertos a la flota albacorera de ellos. De hecho, nuestra gran discusión con la UE en todos los foros internacionales es que ellos tienen prohibición el ingreso a puerto nacional y uno de los grandes reclamos a nivel diplomático que nos han puesto, es que ellos quieren resolver el acceso de la flota gallega a puerto chileno, porque le sale muy caro dejar su carga a Perú. Esto está actualmente aconteciendo. Los chinos han cumplido con el 123 y están pudiendo ingresar a puerto chileno en la medida que cuenten con posicionador. En el caso de la ORP, ¿por qué no puede regir?, porque en el caso de la ORP, recién acabamos de aprobar los términos de referencia para licitar el sistema de posicionador satelital que se va a exigir a las naves de la ORP. Mientras no

exista posicionador satelital aprobado por la ORP, esas embarcaciones no pueden entrar. Además en estos días se acaba de aprobar el acuerdo rector del puerto, que Chile había suscrito hace muchos años, que no estaba en vigencia porque requería al menos 25 países que lo hubiesen suscrito, ya se completó y en la semana subsiguiente en la FAO en Roma se va a lanzar en términos de la vigencia del acuerdo rector del puerto, que nos genera nuevos instrumentos de fiscalización y control. Por tanto, la ORP no ha quitado derechos a Chile respecto la aplicación del 123.

Rebajar de 5 al 2% en el jurel, tenemos toda la disposición de aplicarlo cuanto antes, porque entendemos que hay una necesidad en las negociaciones internacionales de tener un consumo de cuota adecuado, porque para lo que nosotros es pequeño, para otros países es más que toda su cuota, por lo que evidentemente lo que ellos plantean es que a Chile le sobra demasiado pescado entonces hay que seguirle quitando porque no lo pescan. Nosotros tenemos que hacer un esfuerzo muy importante por tratar de reducir la cantidad de pesca que queda en el agua, pero toda medida que podamos tomar en función de mejorar el consumo de cuota nacional, es muy importante porque en la ORP estamos llegando a un momento crítico, en que estamos en los momentos en que debiese consolidarse, por un tiempo largo la distribución de cuota entre los distintos países y dedicarnos a discutir otros temas como las medidas de cumplimiento, de fiscalización, control, posicionadores satelitales, funcionamiento de los comités científicos.

Consejera Bustamante

El 5% se soluciona fácil, entrégaselo a los artesanales para que sigan pescando jurel.

Presidente

Red albacorera, esta es una discusión entre artesanales de distintas regiones, que tienen distintas visiones e intereses. La ley es para todos y debe regir para todos, no se puede hacer excepciones. Entendemos que las realidades de pesca son distintas las del norte con la del sur, eso hay que regularlo y constituir un comité de manejo y si va haber un cambio de reglamentario tiene que ser escuchando a todas las partes, pero no será presionando al Subsecretario. Aquí hay que poner los argumentos pescador a pescador, para que nos pongamos de acuerdo en una reglamentación y no busquemos por fuera algo que hay que realizar conversando cara a cara entre pescadores.

IFOP, lo primero, no vamos a intervenir y es por eso que este Subsecretario rechazó cualquier posibilidad de ser miembro del Directorio del IFOP, para tratar de mantener una independencia entre la labor del subsecretario y la labor de IFOP, por eso es que no hay funcionarios de Subpesca en el Directorio del IFOP. En segundo lugar, lo que hace la ley es que impide que organismos que

hayan sido sancionados por prácticas antisindical puedan postular a licitaciones vía la ley de compras públicas. A contar de esta resolución, IFOP tiene prohibido participar de licitaciones públicas en tratos directos a través de mercado público, ante cualquier fuente de financiamiento pública. Todo el sistema de investigación que apunta a la definición de cuota, la Subpesca tiene un mandato legal de hacerlo vía el IFOP, por tanto el fallo de la Corte de Apelaciones no afecta a la transferencia que la Subsecretaría de Pesca tiene que desarrollar al IFOP, por tanto el IFOP tiene garantizado por ley los recursos monetarios para financiar sus estudio para la asignación de cuota. Por tanto no está en riesgo la investigación de cuota por el fallo por práctica anti sindicales.

Capacitación, esta idea que tengamos arriba de las embarcaciones empresas contratistas y subcontratistas me parece algo extraño. Tenemos un programa que apunta de acuerdo a la Ley, a absorber problemas de los trabajadores de la industria, no de los trabajadores de las empresas contratistas de la industria. Si alguna empresa pesquera está subcontratando las tripulaciones a través de una tercera empresa, me parece un dato curioso que yo ni siquiera lo debatiría porque es realmente molesto tener que discutir una cosa como esa. No obstante aquello, entendemos que hayan ajustes al reglamento que hay que efectuar para poder cumplir con plazos y tiempo. No olvidar que esto es una transferencia al SENCE y el SENCE no maneja los mismos tiempos pesqueros que todos nosotros conocemos, y eso genera algún tipo de retraso que es necesario arreglar.

Respecto a la reunión que ha pedido el consejero Cárcamo, ver con Cesar Astete cuando puede ser.

Perforaciones, hay un debate y mientras se mantenga ese debate se mantendrán las perforaciones. Lo que está autorizado es el mecanismo por lo cual se accede a la perforación. Ese mecanismo contempla la participación de artesanales e industriales en la posibilidad de alcanzar un acuerdo, el que tiene que ser ratificado por el Consejo Zonal de Pesca y decretado por el Subsecretario. Son 3 las perforaciones, una en el norte y que tiene dos zonas con acuerdos distintos, uno de ellos vence el 31 de diciembre de este año y el otro vence el próximo año. Hay otro que es el de la IV Región, que es una autorización para que se pongan de acuerdo entre cerqueros del sector pelágicos de la III y IV Región entre flota artesanal e industrial para permitir el ingreso de la flota industrial al interior de las 5 millas para la captura de anchoveta. Y hay un tercero que incluso tiene un transitorio, que es respecto de la autorización para que la flota industrial pesque crustáceos en la IV Región al interior de las 5 millas. Los tres tienen un mecanismo de acuerdo entre las partes y de aprobación del Consejo Zonal de Pesca y la decisión final del Subsecretario. Hay acuerdo vigente en el norte, hasta diciembre de este año y otro el próximo año y el de crustáceos se renovó por 4 años. En el caso de la III-IV cerqueros anchoveta las partes acordaron pero este Subsecretario lo rechazó y por tanto no está vigente, porque estimó que no era

necesario esa perforación, considerando que la flota artesanal tenía en la captura el total de la cuota industrial y esa autorización solo cambiaba los ejes de negociación. El artículo está vigente. El debate, es que gran parte del parlamento quiere quitarle esa facultad al Subsecretario, para que esta sea una discusión que esté establecida por Ley de la República, que en definitiva no existan perforaciones o si las van a discutir, que sean discutidas por el Congreso y no por la sola mano del Subsecretario. Este debate va a estar presente y cada actor tendrá que entregar los argumentos respectivos cuando se tramite legalmente un proyecto de ley en esa dirección. La discusión no son las perforaciones, sino la facultad que hoy existe respecto del tratamiento de esas perforaciones. Va existir un espacio de diálogo, y ese espacio será en el parlamento cuando ingrese la discusión de evaluación de ley de pesca. La FAO a fines de agosto entregará su proceso de revisión.

Consejero Aguilar

La consejera Bustamante planteó el tema de la cuota que se compra en el extranjero y que se pesca dentro de la ZEE. Aquí debe haber consecuencia en todo lo que se está trabajando en los comités de manejo. En el jurel ya no están las millones de cuotas que habían años atrás, también está en problema la merluza austral y merluza común y nosotros estamos sufriendo, aguantando, esperando de poder recuperar los recursos y que se entre hacerle daño a la cuota de jurel comprada en el extranjero y sacada en la ZEE, no es consecuente respecto a lo que nosotros estamos viviendo en los comités de manejo. Nos deja disconforme y vemos que no hay una seriedad y consecuencia respecto de lo que nosotros estamos viviendo.

Presidente

En el caso del jurel hay una cuota para todo el Pacífico, existe un comité científico para todo el Pacífico y que define el máximo a capturar en el conjunto del Pacífico. A veces, producto de condiciones oceanográficas, ese jurel se orilla y a veces se pone en mar abierto. ¿Por qué Chile subscribe la ORP?, porque muchas veces el jurel se encuentra orillado durante largos años, pero también hay periodos en que el jurel se encuentra muy por fuera de las 200 millas, por lo tanto es interés del país asegurar que tener una participación de cuota respecto de la pesca fuera de la ZEE. Existe un mecanismo normado en la ORP de transferencias de cuotas, que es un mecanismo de países que les compran pesca a otros países, pero dentro de la misma cuota.

Consejero Moncada

No es efectivo que todo el sector industrial haya sido partidario de ratificar la ORP. La Asociación de Industriales Pesquero fue particularmente crítica, en su momento, de la ratificación de la ORP, no porque estuviésemos en contra de la ORP. Creemos que es un mecanismo internacional adecuado para intentar regular las pesquerías transzonales que se encuentran fuera y dentro de la

ZEE; sino porque nosotros criticábamos es que Chile que era el mayor pescador de jurel sin cuya participación la ORP no tenía sentido desde el punto de vista del derecho internacional, haya aceptado ratificar ese organismo sin negociar previamente su porcentaje. Cuando parte la negociación el año 2006, Chile tenía el 68% de la historia pesquera en el Pacífico Sur Oriental, hoy día nos quedamos contentos si nos dan el 65-66%. La posibilidad de que tienen Chile de comprar algunos porcentajes de pesca para pescarlos por los nacionales a países que están en la ORP, en alguna medida en algo resarce en algún punto o dos puntos la pérdida que hemos tenido como país. Dado que estamos muy interesados de mantener y que no nos disminuyan aún más nuestro porcentaje de pesca, es que anteriormente se tocó por algunos consejeros respecto a la transferibilidad y de reducir el máximo posible la cuota que queda para fin de año, cosa de que Chile llegue en enero de cada año a esta negociación interminable que año a año se discute el porcentaje que vamos a tener con nuestra cuota cumplida.

Director del Sernapesca

Respecto al control albacora, este es un programa de carácter nacional que se implementó en la práctica desde la VIII región a la III Región. Se hicieron inspecciones a lo largo de los principales puestos albacoreros del país, con la misma aplicación para todos los usuarios de esta pesquería, se notificaron un número importante, concentrados en la zona de Caldera, en donde había un particular incremento de la flota en ese minuto, y con redes sobredimensionadas. En el caso particular de San Antonio, el problema fundamental tenía que ver con la norma expresa respecto a las condiciones de la segunda red, que en el caso de San Antonio no se cumplieron. Quiero dejar muy presente que aquí no fue una cosa particular de la V Región y que obedeció a un programa de carácter nacional y que vamos trabajando y transmitiendo este mismo programa a la flota de bacalao que tiene restricciones respecto al número de anzuelos, y están siendo informados todos los dirigentes sindicales para tomar las medidas correspondientes.

Presidente

Drones, nosotros vamos a fortalecer y ampliar el uso de drones en la tarea de fiscalización a nivel nacional. No solo necesitamos más personal sino que más tecnología. Si no se hubiese ocupado drones hubiésemos tenido una cantidad muy importante de muertos producto de la marea roja. Porque lo que encontramos en Ancud fue un aposamiento de más de 140 toneladas de mariscos contaminados que estaban disponibles para distribuirlos en los mercados nacionales en el momento en que más duro estuvo la situación de la marea roja. Eso se trajo de la XI región por pescadores ilegales y que se empozó en Ancud y fue detectado con el uso de tecnología. Si hay algo que debemos sentirnos orgullosos como sector pesquero y como país respecto de lo que pasó



con la marea roja es que a pesar de la gravedad y de la magnitud de la zona afectada no ha habido ningún muerto y eso es producto del trabajo desarrollado por la Autoridad Sanitaria y los pescadores, porque mucho de estos datos de empozamiento nos lo dieron los propios pescadores artesanales, porque sabían que si se moría alguien, la actividad en su conjunto la que se vería afectada. Por tanto, lejos de disminuir el uso de la tecnología, vamos a aumentar y además hemos obtenido un informe del tribunal que va a permitir que las imágenes obtenidas por los drones vayan a empezar a ser permitidas como pruebas en los procesos judiciales.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 14:22 hrs.